

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Solicitud del Sr. Víctor Ricardo Morales Valencia, de fecha 20 de febrero del 2019, Presidente de la Asociación Civil "Veritas Liberabit Vos", donde solicita Reconocimiento y Felicitación mediante acuerdo regional pro promover la cultura viva de la provincia de Angaraes, siendo autor de dos libros de promoción turística editado en una cantidad y en dos idiomas (español e inglés), cuya edición fue reconocida y felicitada por el Congreso de la República del Perú por gran aporte a la promoción cultural y turística de la Provincia de Angaraes : Primer Libro Lircay, Refugio de Cultura Viva y Segundo Libro Lircay Ruta del Ensueño;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaría de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica, a fin de realizar la identificación bajo un diagnóstico a los







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

personajes ilustres que sobresalieron en el Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- PELAYO MARCA VILLANTOY

MARITZA MARLENY RAVELO CHAVEZ

- MICAELA EMPERATRIZ SOTELO BERROCAL

Presidente

Vicepresidente

Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

GOBIERNO REGIO

ng: FEOBALDO QUISPE GUILLEN PRESIDENTE DEL CONSEIO REGIONAL Registrese, Publiquese y Cúmplase.

